



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No. CCC-11-2022

Siendo las dos y veinticinco minutos de la tarde (2:25 P.M.) del día once (11) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reúne en el Salón de Prensa el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

AGENDA

- I. Conocimiento de la comunicación DIF No. 0100/22 de fecha diez (10) de marzo del año en curso, remitida por la Dirección de Infraestructura Física y relacionada con el Concurso por Comparación de Precios Referencia.: JCE-CCC-CP-2022-0005, destinado a la selección de la empresa que se encargará de la remodelación de la nueva nave, donde se alojarán diferentes departamentos de la Junta Central Electoral.
- II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I

El Presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento de la comunicación DIF No. 0100/22 de fecha diez (10) de marzo del año en curso, remitida por la Dirección de Infraestructura Física, relacionada con el Concurso por Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0005 y da la palabra a la Secretaria del Comité.

Antecedentes:

La Secretaria informa que el día veintiocho (28) de enero se publicó la Convocatoria y Bases del Concurso para el Concurso por Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0005 destinado a la selección de la empresa que se encargará de la remodelación de la nueva nave, y que en la misma se estableció realizar un levantamiento al lugar de ejecución el cual estaba pautado para el día quince (15) de febrero del año en curso, al cual asistieron cincuenta (50) interesados.

En virtud del levantamiento realizado en la fecha indicada, surgieron cuestionantes de los participantes en el mismo, en cuanto a los planos, la relación de partidas y del área del proyecto, manifestando los mismos que el plazo para las preguntas había finalizado según el cronograma, solicitando ampliar los plazos de preguntas y respuestas.

En tal sentido, se realizaron enmiendas al cronograma del proceso ampliando los plazos, notificándolo a todos los participantes el día dieciséis (16) de febrero, dando un margen mayor para las preguntas hasta el veintiocho (28) de febrero y el plazo para dar respuestas hasta el once (11) de marzo a las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.).

A raíz de los nuevos plazos surgieron preguntas técnicas de los participantes, las cuales fueron remitidas a la Dirección de Infraestructura Física mediante oficio CCC-68-2022 de fecha 18/2/2022, a los fines de dar respuestas antes del plazo prefijado, lo que no había acontecido a la fecha en que se recibió en el Comité la comunicación DIF No. 0100/22.

Se informa que en las Oficinas del Comité se recibió el día diez (10) de marzo del año en curso, a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde (3:45 P.M.), la comunicación DIF No. 0100/22 de la Dirección de Infraestructura Física, la cual mostramos a continuación:

Junta Central Electoral
Constitución de Montecristi y Democracia

JCE

Dirección de Infraestructura Física

Santo Domingo, D. N.
10 de marzo, 2022

DIF- No.0100/22.-

Señores
**Presidente
y Miembros del Comité de Compras y Contrataciones**
Sus Despacho.-

Asunto : Informe proceso de Licitación remodelación nave.

Distinguidos señores:

Cortésmente, con relación al proceso de licitación de remodelación de la nave recién adquirida por esta Junta Central Electoral para alojar varios Departamentos de la institución, debemos recordar que, dicho proyecto fue inicialmente concebido para ser ejecutado como obra por administración; este tipo de ejecución, no requiere de una serie de detalles técnicos y administrativos como lo amerita un proyecto a ser ejecutado por un contratista (modalidad de Licitación).

En vista de lo anteriormente expuesto, surgieron inconsistencias en el proyecto, por la naturaleza del mismo, que eran imposibles de subsanar en el tiempo establecido en el proceso (cronograma), por lo que se necesita un tiempo prudente para entregar a ese Comité, todo lo concerniente al referido proceso debidamente elaborado (juego de planos, ficha técnica, etc.).

Con sentimientos de estima y respeto, le saluda,

Atentamente,

Ramón Ant. Mueses Estradas,
Director de Infraestructura Física

RAM/mue

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
Comité de Compras y Contrataciones

JCE RECIBIDO
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
10 MAR 2022
HORA 3:45 PM
FIRMA

En razón del contenido de la referida comunicación y a requerimiento de la Dirección de Infraestructura Física por no haber podido dar respuestas a las inquietudes técnicas formuladas por los participantes en el concurso, se convocó una reunión urgente a los fines de aclarar la situación del proyecto, contando con la presencia del señor Ramón Mueses Estrada, Director de Infraestructura Física, quien estuvo acompañado de varios técnicos de esa Dirección.

En la referida reunión se analizó la comunicación y se escucharon las explicaciones del Director de Infraestructura Física y los técnicos que le acompañan, en el sentido de que era menester hacer ajustes de partidas, corregir imprecisiones, omisiones e inconsistencias en la relación de partidas, como también suministrar los planos faltantes del proyecto, lo que ameritaba de un tiempo mayor para poder subsanar las fallas evidenciadas.

La situación anterior es la que ha dado lugar al hecho de que, a pesar de haber ampliado el plazo para preguntas y respuestas, al día de hoy no ha sido posible responder las inquietudes de los oferentes, pues los términos de referencia preparados para el proceso por las áreas especializadas adolecen de información vital a fin de que los oferentes puedan elaborar sus ofertas técnicas y económicas en función de las necesidades y requerimientos de la institución.



En virtud de lo expuesto, y en atención a que en el día de hoy a las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.) vence el plazo para responder a las preguntas formuladas por los oferentes, a la mayoría de las cuales no se tienen las respuestas específicas, es necesario que el Comité adopte una decisión para comunicarla a dichos oferentes, de manera especial lo referente al tiempo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física.

Los miembros del Comité hicieron uso de la palabra quedando el sentir unánime de que no es sólo por lo que el Director de Infraestructura Física en su carta de fecha diez (10) de los corrientes, que denomina “inconsistencias surgidas en el proyecto” que se hace imprescindible declarar desierto el concurso, sino también, de manera fundamental, porque ha quedado evidenciado que al momento de la presente, esa Dirección de Infraestructura Física no tiene ni cuenta con los elementos técnicos que se precisan y requieren para dar respuestas concretas y específicas a las preguntas que se han formulado. Todo ello porque, como quedó evidenciado, en los términos de referencia que fueron elaborados por las áreas a cargo se omitió información determinante para que los oferentes puedan elaborar sus propuestas de cara a los requerimientos y necesidades de la institución.

Vistos y ponderados los principios en que se fundamenta la Ley 340-06 sobre las contrataciones públicas, que rezan de la manera siguiente:

“Art. 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

2) *Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes;*

3) *Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;*

8) *Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

9) *Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.”*

En vista de lo expuesto y basados en lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, que expresa:

“Art. 24. Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”

La Convocatoria o Bases del Concurso, plantea lo siguiente:

“El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

Por cualquier caso de fuerza mayor.”

Vistos los principios de la normativa en materia de contrataciones públicas, la comunicación remitida por la Dirección de Infraestructura Física, y después de analizar y ponderar todo lo relacionado al proceso del concurso referencia: JCE-CCC-CP-2022-0005, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

DAR UN VISTO a la comunicación remitida por la Dirección de Infraestructura Física, con respecto del proceso del Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2022-0005, destinado a la selección de la empresa que se encargará de la remodelación de la nueva nave, donde se alojarán diferentes departamentos de la Junta Central Electoral.

Resolución Número Dos (2)

DECLARAR DESIERTO el concurso referencia JCE-CCC-CP-2022-0005, en vista de que los términos de referencia que fueron elaborados por las áreas técnicas a cargo adolecen de información fundamental, como planos y descripción de obras a realizar, lo que ha impedido que la Dirección de Infraestructura Física pueda dar respuestas a las preguntas y aclaraciones planteadas por los oferentes.

Resolución Número Tres (3)

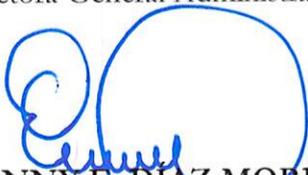
RECOMENDAR a la Dirección de Infraestructura Física que proceda con la reformulación del presupuesto y los juegos de planos del referido proyecto, incluyendo todos los detalles de las obras a realizar, así como las relaciones de partidas de cada una de ellas, a fin de convocar un nuevo proceso que garantice la participación de todos los oferentes que ya formularon su inscripción para participar, así como cualquier otro interesado.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las tres y diez minutos de la tarde (3:10 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


DENNY E. DÍAZ MORDÁN
Consultor Jurídico


ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora-Secretaria

